

BANCA PERSONAS

CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS

Esta Cartilla de Información y Condiciones Contractuales Específicas forma parte integrante del Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios - Persona Natural, que suscriben Banco GNB Perú S.A. (en adelante EL BANCO) y; de la otra parte, la persona(s) natural(es) cuyos datos de identificación se indican al final de este documento (en adelante EL CLIENTE).

PRODUCTO	TASAS DE RENDIMIENTO EFECTIVO ANUAL (TREA)
Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta de Ahorros, Cuenta Experiencia, Cuenta CTS y Cuenta Ahorro Hipotecario (Hasta el 31.12.2024)	TREA es igual a la TEA, ya que estas cuentas no tienen comisiones inherentes.
Cuenta de Ahorros Rolando (dólares), Cuenta de Ahorros, Cuenta Experiencia, Cuenta CTS y Cuenta Ahorro Hipotecario (Desde el 01.01.2025)	TREA es igual a la TEA, ya que estas cuentas no tienen comisiones inherentes.
Cuenta de Ahorros Rolando (soles) (Desde el 01.01.2025)	TREA es 0.30% calculada en base a un saldo promedio mensual de S/ 1,000.00.
Cuenta Corriente y Cuenta Transaccional	TREA es negativa, ya que estas cuentas no pagan intereses y no tienen TEA.

PRODUCTO	TASAS DE INTERÉS EFECTIVO ANUAL (TEA) ¹	
	SOLES	DÓLARES
Cuenta de Ahorros Rolando	4.25% ² (Hasta el 31.12.2024)	1.00%
	4.50% ² (Desde el 01.01.2025)	1.00%
Cuenta de Ahorro Hipotecario	0.25%	0.10%
Cuenta Sueldo ³	0.25%	0.20%
Cuenta Experiencia ⁴	2.00%	0.25%
Cuenta Corriente y Cuenta Transaccional	No paga intereses	

PRODUCTO	RANGO DE SALDO	TASAS DE INTERÉS EFECTIVO ANUAL (TEA) ¹	
		SOLES	DÓLARES
Cuenta de Ahorros	Hasta S/ 20,000.00	1.00%	
	De S/ 20,000.01 hasta S/ 50,000.00	1.25%	
	De S/ 50,000.01 hasta S/ 75,000.00	1.75%	
	De S/ 75,000.01 a más	2.50%	
	Hasta US\$ 15,000.00		0.20%
	De US\$ 15,000.01 a más		0.30%
Cuenta CTS ³	Hasta S/ 69,999.99	3.75%	
	De S/ 70,000.00 hasta S/ 99,999.99	4.00%	
	De S/ 100,000.00 a más	5.50%	
	Hasta US\$ 4,999.99		1.30%
	De US\$ 5,000.00 hasta US\$ 49,999.99		1.50%
	De US\$ 50,000.00 a más		2.00%

1. Cálculo diario con abono mensual en cuenta.
2. Cálculo y abono diario en cuenta.
3. Para dependientes.
4. Para pensionistas.

MONTO MÍNIMO DE APERTURA, SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO Y SALDO MÍNIMO DE RENTABILIDAD

Monto Mínimo de Apertura:

- Cuenta Transaccional o Cuenta Corriente es de S/ 50.00 o US\$ 15.00.
- Cuenta Ahorro Hipotecario es de S/ 360.00 o US\$ 120.00.
- Cuenta de Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta CTS, Cuenta de Ahorros Rolando y Cuenta Experiencia: No tienen monto mínimo de apertura.

Saldo mínimo de equilibrio⁵:

- Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta Experiencia, Cuenta Ahorro Hipotecario, Cuenta Sueldo, Cuenta de Ahorros y Cuenta Transaccional: No aplica (Hasta el 31.12.2024).
- Cuenta de Ahorros Rolando (soles) es de S/ 933.40 (Desde el 01.01.2025).
- Cuenta de Ahorros Rolando (dólares), Cuenta Experiencia, Cuenta Ahorro Hipotecario, Cuenta Sueldo, Cuenta de Ahorros y Cuenta Transaccional: No aplica (Desde el 01.01.2025).

Saldo mínimo para obtener rentabilidad:

- Cuenta de Ahorros Rolando: El Saldo Mínimo diario para obtener rendimiento en la cuenta se dará a partir de S/ 200.00 o US\$ 400.00.
- Cuenta Ahorro Hipotecario: El Saldo Mínimo mensual para obtener rendimiento en la cuenta se dará a partir de S/ 90.00 o US\$ 100.00.
- Cuenta Sueldo: El Saldo Mínimo mensual para obtener rendimiento en la cuenta se dará a partir de S/ 60.00 o US\$ 130.00.
- Cuenta Experiencia: El Saldo Mínimo mensual para obtener rendimiento en la cuenta se dará a partir de S/ 10.00 o US\$ 70.00.
- Cuenta de Ahorros: El Saldo Mínimo mensual para obtener rendimiento en la cuenta se dará a partir de S/ 20.00 o US\$ 130.00.

5. Es el saldo que se requiere mantener en una cuenta de ahorros, sin que se realice transacción alguna, para generar intereses suficientes en un mes de treinta (30) días para cubrir las comisiones y los gastos asociados con el mantenimiento de dicha cuenta, de tal manera que al final del mes no se pierda el capital depositado ni se gane rendimiento.

COMISIONES			
SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA	PRODUCTOS	TARIFAS	
		SOLES	DÓLARES
Mantenimiento de Cuenta ⁶	Cuenta de Ahorros Rolando (Hasta el 31.12.2024)	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta de Ahorros Rolando (Desde el 01.01.2025)	S/ 3.50	US\$ 0.00
	Cuenta de Ahorros	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta Experiencia	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta Ahorro Hipotecario	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta Sueldo	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta CTS	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta Transaccional	S/ 0.00	US\$ 0.00
	Cuenta Corriente	Hasta S/ 10.00	Hasta US\$ 4.00
Envío físico de Estado de Cuenta ⁷	Cuenta Corriente	S/ 3.50	US\$ 1.00
	Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta de Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia, Cuenta Ahorro Hipotecario, Cuenta CTS y Cuenta Transaccional	S/ 10.00	US\$ 4.00

6. El cobro por el servicio de mantenimiento comprende las gestiones de administración del monto de la misma, así como por las operaciones realizadas con cargo a sus fondos.
- Cuenta de Ahorros Rolando (soles): No cobran mantenimiento de cuenta (Hasta el 31.12.2024).
 - Cuenta de Ahorros Rolando (soles): Aplicará la comisión de S/ 3.50, siempre que se trate de una cuenta activa (Desde el 01.01.2025).
 - Cuenta Corriente: Si el promedio mensual es menor a S/ 2,000.00 o US\$ 1,000.00, se cobra S/ 10.00 o US\$ 4.00; si el promedio mensual es igual o mayor a S/ 2,000.00 o US\$ 1,000.00, se cobra S/ 8.00 o US\$ 2.50; y si es igual o mayor a S/ 10,000.00 o US\$ 10,000.00, se cobra S/ 6.00 o US\$ 2.00.
7. A solicitud de EL CLIENTE. Aplica para el envío de información mensual en forma física del extracto de los movimientos de sus cuentas. El cobro es mensual.

COMISIONES			
USO DE CANALES	PRODUCTOS	TARIFAS	
USO DE CANALES COMPLEMENTARIOS		SOLES	DÓLARES
Uso de cajero automático Red Unicard ⁸	Cuenta de Ahorros	S/ 2.00	US\$ 0.75
Uso de cajero automático Red Global Net ⁹	Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta de Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia	S/ 0.00	US\$ 0.00
Uso de cajero automático terceros local ⁹	Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros Rolando y Cuenta de Ahorros	S/ 10.00	US\$ 4.00
Uso de cajero automático en el exterior ⁹	Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta de Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia y Cuenta Transaccional	S/ 16.50	Equiv. S/ 16.50
Operaciones en ventanilla ¹⁰	Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta de Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia y Cuenta Transaccional	S/ 0.00	US\$ 0.00

8. Aplica para Red Unicard. Cobro realizado por cada operación excedente al número de operaciones libres por mes. Número de operaciones libres: Cuenta de Ahorros (10).
9. Cobro por operación.
10. Aplica solo para retiros en ventanilla.

COMISIONES			
TARJETAS DE DÉBITO ADICIONALES A SOLICITUD	PRODUCTOS	TARIFAS	
		SOLES	DÓLARES
Reposición de Tarjeta ¹¹	Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros Rolando, Cuenta de Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia y Cuenta Transaccional	S/ 15.00	US\$ 5.00
Tarjeta de Débito adicional y/u opcional ¹²		S/ 15.00	US\$ 5.00

11. Reposición de la Tarjeta de Débito por robo, sustracción, pérdida, deterioro o por causas no imputables al Banco.
12. Emisión de Tarjeta de Débito adicional y/u opcional a solicitud de EL CLIENTE.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Para Cuentas de Ahorro Hipotecario:
 - Hipotecario Tradicional: La cuota inicial mínima es 20% en soles y 25% en dólares del valor del inmueble. Aplica para un plazo mínimo de 6 meses.
 - Mi Vivienda: La cuota inicial mínima es de 10% y la máxima de 30% del valor del inmueble. Aplica para un plazo mínimo de 6 meses.
- Información brindada de conformidad con las Leyes N° 28587 y N° 31143, así como, con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y normas modificatorias.
- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos, hasta el monto máximo establecido para el período trimestral vigente. Para consulta del monto máximo visite en nuestra Red de Agencias o en www.fsd.org.pe. Se exceptúan de la cobertura de los depósitos aquellos titulares comprendidos en el artículo 5° de la Resolución SBS N° 657-99, o norma que lo modifique o sustituya.

- Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento de efectuarse el cobro de la comisión y/o gasto. Conforme a la ley vigente, las operaciones realizadas en las cuentas se encuentran afectas al pago del Impuesto por Transacciones Financieras (ITF), cuya tasa actual es de 0.005%.
- EL CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios - Persona Natural. Estas modificaciones se comunicarán conforme a ley. EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestro Tarifario Único de Cuentas para Personas, Tarifario de Servicios Transversales, y en www.bancognb.com.pe o en nuestra Red de Agencias.
- Tener en consideración que como consecuencia de consumos en comercios que procesan operaciones en el exterior (fuera del Perú) se podrían efectuar cargos en moneda extranjera (dólar) sobre su(s) Tarjeta(s) pese a que la compra o consumo haya sido efectuada en moneda nacional (soles). Dichos cargos en moneda extranjera podrían incluir operaciones de compra-venta de moneda al tipo de cambio del día u otro establecido de acuerdo a las políticas internas del procesador de su(s) Tarjeta(s). Esta conversión de moneda así como los cargos adicionales que pudieran generar son ajenos a la operativa propia de Banco GNB.
- En caso se hayan hecho consumos y/o disposición de efectivo en el extranjero y/o comercios internacionales, en moneda nacional (soles), US\$ dólar, y/o una moneda distinta del US\$ dólar, se podrá aplicar el 3% de conversión al tipo de cambio, por el operador del sistema, al importe del cargo.
- Sin perjuicio de lo antes señalado, se aplicará el tipo de cambio que VISA tenga vigente al momento en que se efectúe la transacción.
- Los consumos en casinos son considerados como disposición de efectivo, por lo que se le aplican los términos y condiciones de los límites diarios de retiro de cajeros automáticos conforme a los horarios señalados en www.bancognb.com.pe.

REFERENCIAS PERSONALES CUENTAS CORRIENTES

Nombres:

Apellidos (paterno y materno):

Relación con el cliente:

Teléfono de casa:

Teléfono celular:

Nombres:

Apellidos (paterno y materno):

Relación con el cliente:

Teléfono de casa:

Teléfono celular:

DETALLES DE LA CUENTA

Tipo de Producto:

Número de cuenta:

Moneda:

Tipo de cuenta:

Individual

Mancomunada indistinta

Mancomunada conjunta

DECLARACIONES DEL CLIENTE

Con su firma al final de este documento, EL CLIENTE declara, reconoce y acepta de forma expresa, irrevocable e inequívoca, lo siguiente: i) la veracidad y certeza de los datos consignados en el presente documento y de todos los documentos señalados a continuación; ii) que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones establecidas en los documentos entregados; y, iii) haber recibido de EL BANCO de forma previa los siguientes documentos, e igualmente manifiesta haberlos leído y respecto de los cuales brinda su expresa e irrevocable manifestación de voluntad y conformidad a todos y cada uno de los documentos que se señalan a continuación: Cartilla de Información y Condiciones Contractuales Específicas, las cláusulas generales de contratación aprobadas mediante Resolución SBS N° 02636-2022, la cual puede encontrar en la página web de la SBS, y que constan en el documento denominado el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural, y demás documentos que fueran aplicables para la contratación del producto y/o servicio solicitado; lo cual implica la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones contenidos en dichos documentos; iv) Que la información consignada en la Solicitud de Apertura de Cuenta – Persona Natural y cada una de sus página es conforme; y v) autoriza que su firma puesta al final del documento pueda ser registrada por EL BANCO, siendo que su manifestación de voluntad puede realizarse a través de una firma manuscrita o electrónica.

Suscrito en la ciudad de _____, el ____ de _____ de 20__.

_____ 

Firma de CLIENTE

Nombre: _____

Tipo y N° de documento: _____

Correo Electrónico: _____

_____ 

Firma de CLIENTE

Nombre: _____

Tipo y N° de documento: _____

Correo Electrónico: _____

_____ 

Firma de CLIENTE

Nombre: _____

Tipo y N° de documento: _____

Correo Electrónico: _____

_____ 

Firma de CLIENTE

Nombre: _____

Tipo y N° de documento: _____

Correo Electrónico: _____